

Ultimo domicilio conocido: C/. Virgen del Socorro, 10, 06476-Palomas.

Expediente n.º: 717/2000.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. n.º 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. n.º 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.1. y 3.3.7.

Sanción: Ciento cincuenta mil (150.000 ptas.)

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Fernando Ruiz Vega.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Carlos Suárez Suárez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. CARLOS SUAREZ SUAREZ.

Ultimo domicilio conocido: C/. Colón, 2. 06487-Cordobilla de Lácara.

Expediente n.º: 443/2000

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. n.º 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. n.º 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.1., 3.3.6 y 3.3.7.

– Real Decreto 1010/1985, de 5-6 (BOE de 28-6), art. 5.

– D. 17/1996, de 13-2 (DOE n.º 22, de 22-2), arts. 8, 9 y 10.

Sanción: Quince mil (15.000 ptas.)

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a Contisa.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: CONTISA.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Portugal, s/n., 6476, Mérida.

Expediente n.º: 336/2000.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. n.º 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, arts. 34.1., 34.2., 34.10 y 5.2.g).

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. n.º 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 2.1.1. y 2.1.2.

Sanción: Cuatrocientas mil (400.000 ptas.)

Plazo de interposición de alegaciones: Un mes, contado a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

**ANUNCIO de 22 de diciembre de 2000,
sobre notificación de expediente sancionador
a D.^a M.^a Mercedes Martín Amores.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D.^a M.^a MERCEDES MARTIN AMORES «Café Bar Los Arcos».

Ultimo domicilio conocido: Avda. de Salamanca, 2. Plasencia (Cáceres)

Expediente N.º: 10.133/1999.

Normativa infringida:

- R.D. 2817/1983, de 13 de octubre (B.O.E. de 27-2-84). Reglamentación Técnico Sanitario de Comedores Colectivos, art. 16.5
- Decreto 32/1995, de 4 de abril (D.O.E., 8-4), por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización, arts. 1 y 3.
- Orden de 17 de marzo de 1965. Restaurantes. Ordenación Turística (B.O.E. de 19 de marzo) modificada por Orden de 19 de junio de 1970. Restaurantes y Cafeterías. Regula Precios (B.O.E. 22 de junio) a su vez modificada por la Orden de 29 de junio de 1978 (B.O.E. 19 de julio), art. 10.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agroalimentaria (B.O.E. 168 de 15-7), art. 14.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. n.º 176, de 24 de julio), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (B.O.E. de 14-4-98), arts. 34.5, 34.1, 34.10 y 34.8.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168, de 15 de julio) arts. 2.1.1, 3.3.4, 3.3.6 y 5.

Sanción: Veinte mil (20.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Consumo.

Cáceres, 22 de diciembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

CONSEJERIA DE TRABAJO

**ANUNCIO de 20 de diciembre de 2000,
sobre resolución por la que se concede
subvención para el establecimiento de
desempleado como trabajador autónomo a
D. José Manuel Cercas Barquilla.**

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el expediente AU-1784-99, sobre concesión de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 19 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: PRIMERO.—Conceder al interesado arriba referenciado una subvención por importe de 1.200.000 ptas. en concepto de renta de reinserción, en base a lo dispuesto en el Decreto 111/1996, de 16 de julio, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.322A.770.00.

SEGUNDO.—El pago de la subvención queda condicionado a la veracidad de los datos facilitados por el interesado y a que se aporten, dentro del plazo de dos meses a contar desde la notificación de esta resolución, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Alta en el Régimen Especial de Traba-